

AÑO CIX - N° 28.337
CORRIENTES, JUEVES 22 de JULIO de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativo

Decretos Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: N° 3

Sección General

Licitaciones Pág: N° 4

Convocatorias Pág: N° 5

Edictos Municipales Pág: N° 7



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1213

Corrientes, 3 de junio de 2021

Visto:

La Resolución Nº 2724 de fecha 27 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud Pública;y

Considerando:

Que el citado organismo, eleva la misma solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 2724 de fecha 27 de mayo de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 1219

Corriente, 3 de junio de 2021

Visto:

La Resolución Nº 157 de fecha 21 de mayo de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

Considerando:

Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 157 de fecha 21 de mayo de 2021, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 157 de fecha 21 de mayo de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

<p style="text-align: center;">Decreto N° 1221 Corrientes, 4 de junio de 2021</p> <p>Visto: El Expediente N° 310-21255-2019 del registro del Ministerio de Salud Pública;y</p> <p>Considerando: Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 2592 de fecha 17 de mayo de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia</p> <p>Decreta: ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 2592 de fecha 17 de mayo de 2021 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Ricardo Cardozo</p>	<p>Que la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar los costos de diferentes cursos de capacitación de oficios a ser llevados adelante en todo el territorio provincial en el marco del "Programa de Promoción de Empleo e Integral de Capacitaciones". Que el artículo 15 de la Ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas. Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia</p> <p>Decreta: ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 147/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto. ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera. ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Industria, Trabajo y Comercio. ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés C.P. Marcelo Rivas Piasentini Ing. Raúl Ernesto Schiavi</p>
Sección Judicial	
<i>Citaciones - Interior</i>	
<p style="text-align: center;">Expte N° PXI 7664/17</p> <p>"LARRARTE MARCELA JORGELINA S/DCIA.ITUZAINGO.-" Por disposición de S. Sa.,el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Ctes., DR. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, se cita y emplaza a ELIAS OSCAR STORTI, argentino, instruido, DNI N° 20.869.128, nacido el 01/08/1969 en Santo Tomé, Ctes., empleado, con último domicilio conocido en Cuay Chico, Alvear, Ctes., desconociéndose su paradero actual, para que dentro</p>	<p>de CINCO DIAS de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en esta causa que se instruye en su contra caratulada: "LARRARTE MARCELA JORGELINA S/DCIA. ITUZAINGO.-", EXPTE. N° 7664/17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ituzaingó, 17 de diciembre de 2018.</p> <p>Dr. Nestor Oscar Anocibar I: 15/07 V:22/07</p>

Sección General

Licitaciones

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS CASA PROPIA



Instituto de Vivienda
de Corrientes



CORRIENTES

Ministerio de
Obras y Servicios
Públicos

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 02/2021.

OBRA: Construcción de 28 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 1
UBICACIÓN: Corrientes - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 131.394.978,75
C.T.C.I.: \$ 159.863.890,81
PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 DÍAS
Valor del pliego: \$ 197.092,47

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 03/2021

OBRA: Construcción de 40 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 2
UBICACIÓN: Corrientes - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 187.707.112,50
C.T.C.I.: \$ 190.314.155,73
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS
Valor del pliego: \$ 281.560,67

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 04/2021.

OBRA: Construcción de 40 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 3
UBICACIÓN: Corrientes - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 187.707.112,50
C.T.C.I.: \$ 190.314.155,73
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS
Valor del pliego: \$ 281.560,67

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 05/2021

OBRA: Construcción de 56 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 4
UBICACIÓN: Corrientes - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 262.789.957,50
C.T.C.I.: \$ 213.151.854,42
PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 DÍAS
Valor del pliego: \$ 394.184,94

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 06/2021

OBRA: Construcción de 32 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 1
UBICACIÓN: Goya - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 150.157.885,12
C.T.C.I.: \$ 182.692.093,56
PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 DÍAS
Valor del pliego: \$ 225.236,83

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07/2021

OBRA: Construcción de 40 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto - Grupo 2
UBICACIÓN : Goya - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 187.697.356,40
C.T.C.I.: \$ 190.304.264,13
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS
Valor del pliego: \$ 281.546,03

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 08/2021

OBRA: Construcción de 54 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto
UBICACIÓN: Goya - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 253.391.431,14
C.T.C.I.: \$ 205.528.605,26
PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 DÍAS
Valor del pliego: \$ 380.087,15

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 09/2021

OBRA: Construcción de 55 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto
UBICACIÓN: Mercedes - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 258.083.865,05
C.T.C.I.: \$ 209.334.690,54
PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 DÍAS
Valor del pliego: \$ 387.125,80

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 10/2021

OBRA: Construcción de 26 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto
UBICACIÓN: Monte Caseros - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 168.927.620,76
C.T.C.I.: \$ 171.273.837,72
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS
Valor del pliego: \$ 253.391,43

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 11/2021

OBRA: Construcción de 56 Viviendas, Obras Complementarias, Arbolado y Alumbrado Público del conjunto
UBICACIÓN: Curuzú Cuatiá - Corrientes
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 262.776.298,96
C.T.C.I.: \$ 213.140.775,82
PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 DÍAS
Valor del pliego: \$ 394.164,45

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS

Estarán a disposición de los interesados a apartir del día del inicio de la venta en el sitio web www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones
Las Licitaciones Publicas Nº: 02 a 11/2021
A partir del día 23 de Julio
Hasta 09 de Agosto/2021 a las 10:00 Hs

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE OFERTA

En la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Avda Italia Nº 460-Ctes
Las Licitaciones Publicas Nº: 02 a 05/2021
El día 10 de Agosto/2021 a las 10:00 Hs
Las Licitaciones Publicas Nº: 06 a 08/2021
El día 11 de Agosto/2021 a las 10:00 Hs
Las Licitaciones Publicas Nº: 09 y 11/2021
El día 18 de Agosto/2021 a las 10:00 Hs
Las Licitaciones Publicas Nº:10/2021
El día 23 de Agosto/2021 a las 10:00 Hs

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE OFERTAS

Las Licitaciones Publicas Nº: 02 a 05/2021
El día 11 de Agosto/2021 a partir de las 09:00 Hs en el INVICO. Avda. Italia Nº 460
Las Licitaciones Publicas Nº: 06 a 08/2021
El día 12 de Agosto/2021 a partir de las 9:00 Hs el INVICO. Avda. Italia Nº 460
Las Licitaciones Publicas Nº: 09 /2021
El día 19 de Agosto/2021 a las 09:00 Hs en el INVICO. Avda. Italia Nº 460
Las Licitaciones Publicas Nº: 11 /2021
El día 19 de Agosto/2021 a las 09:00 Hs en el INVICO. Avda. Italia Nº 460
Las Licitaciones Publicas Nº: 10/2021
El día 24 de Agosto/2021 a las 09:00 Hs en el INVICO. Avda. Italia Nº 460

LUGAR DE CONSULTA Y ACLARACIONES

Se deberá realizar por escrito a la Gcía de Proyectos del IN.VI.CO a través de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Hasta el 5º día corrido antes del día fijado para la apertura. La Respuesta será publicada a través del sitio web www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones

GERENCIA DE PROYECTO

casa
propia



Ministerio de Desarrollo
Territorial y Hábitat
Argentina

I: 20/07 - V:22/07

Judicial de la Provincia de Corrientes:
Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes:
Un (1) cargo de Juez de Menores Nº 1.
Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Monte Caseros:

Un (1) cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono 0379-4476532

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 26/07/21 a las 24:00 hs. del 06/08/21.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez – Pte.

Dr. Gustavo G. Ganduglia – Sec

I: 20/07 – V: 22/07

ASOCIACION CIVIL COMPARSA ARA BERÁ

Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2021 a las 10 hs. en la sede del Club de Regatas Corrientes, sito en calle Caa Guazú S/N, de esta ciudad. De no ser posible la realización de la Asamblea en forma presencial, por la continuidad de la vigencia de los Decretos Nacionales y Provinciales de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y sus prórrogas, originadas en la pandemia global del COVID-19, queda autorizada la reunión en forma virtual; serán notificados con la debida antelación del enlace digital de la reunión en sus correos electrónicos, para quedar así notificados en legal tiempo y forma, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conformación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros que integran los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos Nº 25, 26, y 27 cerrados al 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021.
- 4.- Renovación Total de los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término establecido estatutariamente.

NOTA: Art. 24 del Estatuto Social: Se hace saber a los asociados que la documentación a tratar en la Asamblea y el Padrón de Asociados en condiciones de participar se encontrará a disposición desde el 2 de agosto y hasta el 12 de agosto del corriente año en el domicilio legal de la

Asociación sito en calle Salta 820 en el horario de 19 a 20 hs.

Cecilia N. Sosa Borjas, Presidente.-

Andrea G. Iriondo Rasmussen, Secretaria.-

I: 20/07 – V: 26/07.-

ASOCIACION CIVIL CULTURAL AMADO BOMPLAND

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cultural Amado Bompland convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 07 de Agosto de 2021 a las 18:00 horas en la Casa Molinas sito en la calle Carlos Pellegrini 937 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente a los Ejercicios 02 finalizado el 31/12/2019; y Ejercicio 03 finalizado el 31/12/2020 junto con el Informe del Revisor de Cuentas.

2) Acto eleccionario de renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.

3) Elección de dos asociados para suscribir el acta.-

Arbelo Aurora Catalina, Presidente

Duarte Marisa Liliana, Secretaria

I: 22/07 – V: 22/07.-

ASOCIACION CIVIL BARRIO PARQUE DE LOS PESCADORES

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Barrio Parque de los Pescadores informa que en virtud de las medidas por la emergencia sanitaria Covid-19 emitidas por el Gobierno nacional y provincial, la asamblea prevista para el 29/05/2021 se prorroga para el día 08/08/2021 a las 10:00 horas en la Capilla San Francisco de Paso de la Patria.

Zalazar Juan Pedro, Presidente.-

Aballay Stella Maris, Secretaria.-

I: 22/07 – V: 22/07.-

Asociación Civil de Productores Rurales “KO’E PYAHU (ACPRKP)”

La Sra. Lia Manuela Bravo y Alt, en mi carácter de presidente de la actual Comisión Directiva de la Asociación Civil de Productores Rurales KO’E PYAHU (ACPRKP) y el Sr. Daniel Maidana, en su carácter de expresidente de dicha asociación, que tiene su domicilio en la localidad de TATACÚA, Provincia de Corrientes, convoca a todos sus socios a participar de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo en primera convocatoria para el día 24 de julio de 2021 a las 10 hs., y en segunda convocatoria para el día 24 de julio de 2021 a las 10:30 hs., que se realizará en el domicilio ubicado en Curupi s/n de la localidad de Tatagua, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea y constatación del quorum;
2. Elección de dos asociados para que firmen el acta;
3. Puesta a consideración del informe del Sr. Revisor de Cuentas;

4. Puesta a consideración, lectura y análisis de los balances 2018, 2019 y 2020;

5. Cierre.

Se recuerda a todos los asociados que los balances mencionados se encuentran a disposición para su lectura y análisis.

Se recuerda a los Sres. Socios que deberán concurrir respetando las medidas de seguridad correspondientes al Covid-19, utilización obligatoria de tapa boca y nariz y se deberá respetar la distancia social.

Aprovecho para saludarlos cordialmente.

Lia M. Bravo y Alt. Presidente.-

Daniel Maidana, Ex Presidente.-

I: 22/07 - V: 22/07.-

JOCKEY CLUB DR. FERNANDO IRASTORZA

Se Convoca a los asociados del JOCKEY CLUB DR. FERNANDO IRASTORZA a Asamblea General Ordinaria para el día 29/07/21 a las 15:00 hs. Sede social Ruta Provincial Nº 126 y Ruta 25, Curuzu Cuatia, Ctes, Orden del Día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/19-20.

2º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3º) elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

LA COMISION DIRECTIVA.

I: 22/07 - V: 22/07.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras

La Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, HACE SABER POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS: La reputación de dominio, con arreglo al Decreto provincial Nº4616/1970 y su Modificatoria Nº2623/1978 el artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana de los Guacáras, duplicado de mensura Nº5393-E de fecha 23/02/2021, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 25/03/2021, individualizado como parcela Nº05, Manzana 19, Partida Inmobiliaria Adrema R2-3739-1, superficie total de

3766,37 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al Norte 82,90 metros, al Sur 82,90 metros, al Este 73,60 metros; y al Oeste 73,60 metros, siendo sus linderos al Norte: Alcaraz Nelsón; Guardería Municipal, Richieri Jorge y Romero Mirta, al Oeste calle Iberá, Ruiz Díaz Carolina y Alcaraz Nelsón, Al Sur Ramón Domínguez, Carolina Ruiz Díaz y calle Valentín Virasoro, al Este: Ramón Gómez; en consecuencia se cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho de formular los reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de dar por firme y válido el dominio municipal sobre el Inmueble descripto.

Prof. Augusto E.V. Navarrete

Juan Abel Toledo

I: 07/07 - V: 22/07



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar